

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.F.L. N°001 del 26/07/2006, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	1610300771	DIANE CLAUDINA GUTIERREZ GOMEZ	[REDACTED]	DIANE CLAUDINA GUTIERREZ GOMEZ	[REDACTED]	8520	02 / 11 / 2022	Opción otro Beneficio	05 / 08 / 2023	MADRE
2	1610300771	DIANE CLAUDINA GUTIERREZ GOMEZ	[REDACTED]	JUANJOSE MORA GUTIERREZ	[REDACTED]	8520	02 / 11 / 2022	Opción otro Beneficio	05 / 08 / 2023	MENOR 18 ANOS

El beneficio se extingue a contar del mes de Agosto de 2022


ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE DEL POZO PASTENE
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Delegación Presidencial Regional
- Archivo

JDP/ARR/LMD/OES/HCS/cmy

